



ADPF 187

Manifestaciones públicas en favor de la legalización de las drogas – “Marcha de la Marihuana”

País:

Brasil

Tribunal:

Supremo Tribunal Federal

Órgano juzgador:

Tribunal Pleno

Forma del juicio:

Presencial

Ponente:

Min. Celso de Mello

Fecha del juicio:

15.06.2011

Materia:

RESUMEN DEL CASO

Alegato de incumplimiento de un precepto fundamental (ADPF) que cuestiona la validez de las decisiones judiciales que prohibieron la realización de manifestaciones públicas en favor de la legalización de las drogas, por considerar que estas manifestaciones constituían apología del delito (artículo 287 del Código Penal), una vez que la comercialización y la posesión de drogas son ilícitos penales en Brasil. El demandante alega que las decisiones impugnadas constituyen una afrenta a la libertad de expresión (artículos 5, IV y IX, y 220 de la CF/1988) y de reunión (artículo 5, XVI, de la CF/1988), y violan el derecho de las minorías a defender posiciones alternativas que desagradan al gobierno o contradicen los valores mayoritarios de la sociedad.

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

La libertad de expresión garantiza a los ciudadanos la posibilidad de debatir una amplia gama de cuestiones, incluida la legalización de las drogas, de forma libre, pacífica y sin la injerencia del Estado (artículo 5, IV y XX, de la CF/1988). El derecho de reunión es un instrumento para hacer realidad las libertades de manifestación del pensamiento, del derecho a protestar, a exponer sus reivindicaciones y a proponer la adopción de medidas públicas (artículo 5, XVI, de la CF/1988). En este sentido, garantiza a los ciudadanos el derecho de participación en el debate público y en la vida política del Estado Democrático de Derecho. El debate sobre la legalización de las drogas forma parte del ejercicio democrático y no puede restringirse por desacuerdos sobre el contenido de las manifestaciones. La libertad de expresión también protege las ideas divergentes de la posición mayoritaria, incluso cuando las opiniones o las reivindicaciones son controvertidas, desagradables, audaces o impopulares, respetándose los límites éticos y constitucionales.

RESULTADO DEL JUICIO

El Supremo Tribunal Federal estimó el ADPF, basándose en las libertades fundamentales de reunión, de expresión y de petición previstas en la Constitución Federal de 1988, y rechazó la interpretación de que las manifestaciones en defensa de la legalización de las drogas o de otras sustancias estupefacientes constituyen apología del delito.

OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS

Esta decisión tiene lugar en el contexto de la prohibición, por parte del Poder Judicial brasileño, de las manifestaciones públicas denominadas “Marcha de la Marihuana”, que estaban previstas para 2008 y 2009 en diversas ciudades brasileñas, en defensa de la legalización de esta sustancia.



parte 1



parte 2



parte 3



parte 4



parte 5



parte 6



parte 7

